

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: Trance de tierra de secano, en el pago de las Canteras del término municipal de Antas, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, don Pedro Pérez Belmonte; sur, don Francisco Soler Rodríguez; este, doña Ana María del Carmen Martínez Cano, y oeste, don Pedro Pérez Belmonte y don Francisco Soler Rodríguez. En la actualidad se puede regar y esta plantada de naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 10.419. Tipo de subasta: 1.500.000 de pesetas.

Rústica: Un predio de tierra de secano, en la cañada de las Canteras o Jandecae del término municipal de Antas, de cabida 4 hectáreas 64 áreas. Se encuentra atravesada por el camino de Lubrín, y linda: Norte, herederos de don Juan González Clemente y otros; sur, don Francisco Silvente Céspedes; este, don Ignacio Cano, y oeste, camino que conduce a Antas y cañada del cerro de Jandecae. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 6.680. Tipo de subasta: 15.750.000 pesetas.

Urbana: Número 1. Local semisótano cuya entrada se sitúa en la fachada norte de la edificación de un edificio en construcción (hoy en día construido), sito en la margen de la carretera nacional 340, kilómetro 211, hectómetro 2, El Real de Antas, pago de la Rambla de Cajete, término municipal de Antas. Tiene una superficie de 377 metros cuadrados y útil de 356 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, situándose en la puerta de acceso: Derecha, doña Gabriela María Cano; izquierda, carretera nacional 340, mediante propia finca, y fondo y frente, propia finca, que a su vez linda con doña Gabriela María Cano, mediante calle de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al número 10.178. Tipo de subasta de la treceava parte indivisa de la finca que es la que sale a subasta: 350.000 pesetas.

Dado en Vera a 19 de octubre de 1999.—La Juez, María Esperanza Collantes Cobos.—La Secretaria.—4.998.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra don Alberto Fernández Ferrero y doña María del Carmen Mayo Cadenas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-18-0057-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industria en semisótano, que se identifica con el número uno-primer del régimen de la propiedad horizontal constituido sobre la casa número 4 de la calle Candelaria Ruiz del Árbol, antes Gutiérrez Rivero, de Zamora, que mide una superficie construida de 322,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.789, libro 458, folio 157, finca 39.917, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 12.442.500 pesetas.

Dado en Zamora a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—4.841.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Plaza Ereza, don Andrés Antonio Orea Benito, don Alberto Martínez Medina, y «Microser, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de nave en Zaragoza, término de Miraflores, en el polígono «Montemolin», nave 32, carretera de Castellón, kilómetro 3,400. Inscrita al tomo 3.953, folio 149, finca número 105.153 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. 800 metros cuadrados de solar sobre el que está edificado una superficie útil de 741 metros cuadrados y de 5,50 metros de altura. Del total 25 metros cuadrados corresponden a oficinas. Valorando una tercera parte indivisa en 14.523.600 pesetas.

Piso 2.º, puerta 2, tipo B de la escalera 1 de la 2.ª planta superior. Es parte del bloque número 2 de la calle Rubén Darío, número 7, del complejo residencial «Parque de la Hispanidad», en Zaragoza. Inscrita al tomo 1.288, folio 181, finca número 37.757 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Se trata de una vivienda de superficie construida de 176 metros 77 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinados a este fin (plaza B-2), de 26 metros 17 decímetros cuadrados. Valorado en 22.117.422 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—4.837.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 927/1997-A, seguido a instancias de «Lucomar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, contra «Consignaciones Auguscap, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alamán Fernies, se aclara el edicto de fecha 7 de septiembre de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de septiembre de 1999, en el sentido de que los bienes objeto de subasta es «los derechos administrativos

de concesión, explotación, traspaso o de cualquier otra índole, para operar como mayorista-abastecedor del puesto número 6 del Mercado Central de Pescados de Mercazaragoza, cuyo titular actual es «Consignaciones Auguscap, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.041.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 47/99, sobre el delito de robo con fuerza, se cita y llama a los encartados Alfredo Pombo Rojo, nacido en Carballo (A Coruña), el día 23 de noviembre de 1962, hijo de Alfredo y Leonor, con documento nacional de identidad número 32.753.142, y a María Manuela Junqueira Moreira, nacida en Mozambique el día 2 de diciembre de 1962, hija de Antonio y María Concepción, y cuyos domicilios conocidos es en Campo da Feira, 54, de Carballo (A Coruña), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la LECRIM, con la prevención de que serán declarados en rebeldía, si no comparecen.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.785.

Juzgados civiles

El imputado Hamidi Harrat, natural de Hostanem (Argelia), nacido el 29 de mayo de 1966, hijo de Ahmed y de Fátima, con documento nacional de identidad número X-1385017-A, domiciliado últimamente en «Carnicería El Moro», Mazarrón (Murcia), imputado en la causa penal abreviado 68/98, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 2.276, fecha atestado 7 de septiembre de 1996, dependencia Comisaría de Policía de Orihuela.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.794.

Juzgados civiles

El imputado José Luis Martínez Moreno, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 7 de noviembre de 1969, hijo de Rafael y de María Carmen, con documento nacional de identidad 29.011.454, domiciliado últimamente en Las Rosas, 4, Desamparados, Orihuela, imputado en la causa penal abreviado 68/98, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 2.209, fecha atestado 28 de

agosto de 1996, dependencia Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.795.

Juzgados militares

Por el presente y en el procedimiento número diligencias previas 11/08/98, seguido por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al inculcado don Jorge Domingo Cortés Baquero, de 22 de años de edad, hijo de Francisco y de Helidora y nacido en Madrid el 26 de octubre de 1977, de estado civil soltero con último domicilio conocido en Madrid, calle Daganzo, número 15, 1, 3, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este boletín oficial, comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de paradero del referido Jorge Domingo Cortés Baquero, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario relator.—4.788.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta en esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario número 52/06/98, por un delito de abandono de puesto, artículo 146, se cita a José Miguel Villar Pereira, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1999.—El Capitán auditor, Secretario relator.—4.779.

Juzgados militares

José Soltud Cuesta, nacido en Valencia, hijo de Cato y de Caridad, con documento nacional de identidad número 19.088.263, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/4/98, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario relator del Tribunal.—4.780.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Ricardo Izquierdo Grima, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 31/15/99, instruidas contra el Soldado don Jesús García Doya, hijo de Rogelio y Mercedes, nacido en Figueres (Girona), el día 9 de julio de 1980, con documento nacional de identidad número 40.455.250, con domicilio en calle Bloques Sindicales, número 6, 1.º, 1.ª, de Figueres, por un presunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto la requisitoria de 13 de septiembre por haber sido apresado y puesto a disposición de este Juzgado el 3 de noviembre.

Barcelona, 3 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—4.777.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/20/99, instruidas contra el Soldado MPTM. Vicente Spiteri Sagastume, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, del día 21 de octubre de 1999.

Melilla, 9 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—4.781.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/19/99, instruidas contra el Soldado MPTM. don Vicente Spiteri Sagastume, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 22 de septiembre de 1999.

Melilla, 9 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—4.783.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/21/99,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 21 de octubre de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, relativa a Óscar Royo García, con documento nacional de identidad número 25.194.834, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1999.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—4.796.